



REPÚBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO

2018 – “AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA”

CÓRDOBA.

18 JUL 2018

VISTO: El CUDAP EXP – UNC: 4809/2018, por el cual la Sra. Prof. Dra. **CLAUDIA ROXANA DORADO** -legajo 35349-, solicita licencia por razones particulares para los días 17 y 19 de abril de 2018;

Y CONSIDERANDO:

Las razones invocadas por la solicitante y las constancias de autos;

Lo que acuerda el Art. 50, Ap. I, inc. c), Cap. VII del Convenio Colectivo para Docentes. Aprobado por Res. HCS. 1222/14 y homologado por Decreto PEN 1246/15;

Que la Dra. Dorado reviste en planta permanente docente de esta Facultad, en la cátedra “B” de la asignatura Sociología Jurídica, en un cargo de Profesor Adjunto – dedicación simple- (cod. 111), por concurso a partir del día 05 de marzo de 2015, conforme Resolución HCD N° 45/2015.-

Lo dispuesto por Resolución HCD N° 313/06;

Por ELLO,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE:

Art. 1º: Justificar con goce de haberes, la inasistencia acaecidas los día 17 y 19 de abril de 2018 a la Sra. Prof. Dra. **CLAUDIA ROXANA DORADO** -legajo 35349- en un cargo de Profesor Adjunto –dedicación simple- (cod. 111), en la cátedra “B” de la asignatura Sociología Jurídica, con cargo al Art.50, Ap. I, inc. c) Cap. VII del Convenio Colectivo para Docentes, Aprobado por Res. HCS. 1222/14 y homologado por Decreto PEN 1246/15.-

Art. 2º: Protocolícese. tome nota Dirección de Personal, Secretaría Académica; cumplido archívese.-

RESOLUCIÓN N°:

WILBERTO D. BERRIAN
Secretario Académico
Universidad Nacional de Córdoba

